

# Periódico Oficial

## del Estado de Baja California



**Eugenio Elorduy Walther**  
Gobernador del Estado  
**José María Valdéz Morales**  
Director

Autorizado como correspondencia de segunda clase por la Dirección General de Correos el 25 de Marzo de 1958

Las Leyes y demás disposiciones obligan por el solo hecho de publicarse en este periódico.

**Tomo CXII Mexicali, Baja California, 24 de junio de 2005.**

**No. 29**

### Indice

#### PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

##### CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**ACUERDO GENERAL 20/2005** del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al **Cambio de Domicilio del Tercer y Sexto Tribunales Unitarios, Decimoquinto Circuito**, con residencia en la ciudad de Tijuana, B.C..... 3

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS FEDERALES

##### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

##### OFICINA PARA COBROS EN MEXICALI, B.C.

**EDICTO** al Representante Legal de la empresa **EDIFICACIONES CIMARRON S.A, DE C.V.** (2ª. Publicación)..... 7

#### PODER EJECUTIVO ESTATAL

##### SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

**ACUERDO Y PATENTE** de Aspirante al Ejercicio de Notariado, expedidos a favor del **LICENCIADO ROSENDO CARDENAS MASAÑA**..... 8

#### SECRETARIA DE FINANZAS

##### RECAUDACION DE RENTAS EN MEXICALI, B.C.

**CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** del bien embargado a **INGENIERIA Y MANTENIMIENTO Y MANEJO DE MATERIALES, S.A DE C.V.**..... 12

**CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** del bien embargado a **RAMON ROBLES MARQUEZ**..... 14

**CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** del bien embargado a **SANDRA LUZ HEREDIA VALDEZ**... 16

#### SIDUE

**BOLETIN No. 61:** Donde se enlistan los relativos de costos de insumos para la construcción al mes de mayo de 2005, periodo que servirá como base para el cálculo de ajuste de cobros para obras que se ejecuten en el Estado de Baja California..... 18

**RELACION DE PERSONAS FISICAS Y MORALES REGISTRADAS EN EL PADRON DE CONTRATISTAS Y PROVEEDORES** al 31 de mayo de 2005..... 22

#### ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

##### C.E.S.P.T.

**CONVOCATORIA PUBLICA No. 6:** Para la adquisición de diversos bienes para: **SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE INFORMATICA, ADQUISICION DE MATERIAL HIDRAULICO Y PLOMERIA** y otros..... 72

#### PODER JUDICIAL

##### JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE MEXICALI, B.C.

**EDICTO** relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la **ASOCIACION DE CHARROS DE MEXICALI, A.C.**, en contra de **FOMENTO COMERCIAL, S.A. DE C.V.** (3ª. Publicación)..... 74

##### JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE MEXICALI, B.C.

**EDICTO** relativo a Juicio Ordinario Mercantil, promovido por **BBVA BANCOMER, S.A**, en contra de **GENARO SOTO CORDOVA** (1ª. Publicación)..... 75

**EUGENIO ELORDUY WALTHER, GOBERNADOR DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 1, 2 Y 3 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, Y**

### **CONSIDERANDO**

- 1.- Que la función notarial es de orden público, encontrándose a cargo del Ejecutivo del Estado y por delegación de éste se encomienda a los profesionales del derecho, en virtud de la patente que para tal efecto les otorgue, a fin de que la desempeñen en los términos de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California.
- 2.- Que de Conformidad con lo previsto en la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, para poder obtener la patente de Notario se requiere previamente tener Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado en el Estado de Baja California, debidamente registrada.
- 3.- Que para obtener la Patente de Aspirante, es preciso cumplir con los requisitos previstos en el artículo 26 de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, y acreditar su cumplimiento en los términos de su diverso 27.
- 4.- Que en virtud de lo anterior, el Licenciado Rosendo Cárdenas Magaña acreditó haber cumplido con los requisitos señalados por la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, por lo que en fecha 18 de marzo de 2005 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Acuerdo mediante el cual se aprueba la documentación presentada para tener derecho a que se le practique el examen para obtener la patente de aspirante al ejercicio del notariado.
- 5.- Que en términos de lo dispuesto en el punto Tercero del Acuerdo a que se hace referencia en el considerando anterior, se concedió derecho al Licenciado Rosendo Cárdenas Magaña, para obtener la patente de aspirante al ejercicio del notariado, para lo cual se señaló las nueve horas, del día 28 de abril del 2005, en la Sala Audiovisual, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Mexicali, Baja California.

6.- Que concluido el examen y promediadas que fueron las calificaciones asignadas al sustentante por los sinodales, al Licenciado Rosendo Cárdenas Magaña, resultó aprobado en el examen con una calificación de ocho.

7.- Que en mérito a lo expresado en el punto que antecede, es procedente se expida la Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado al Licenciado Rosendo Cárdenas Magaña, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** De conformidad con la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, expídase la Patente de Aspirante al Ejercicio del Notariado al Licenciado Rosendo Cárdenas Magaña.

**SEGUNDO.-** Publíquese la Patente expedida por única ocasión, en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, sin costo alguno para el interesado.

**TERCERO.-** Regístrese por el interesado la Patente expedida, en los términos del artículo 40 de la Ley del Notariado para el Estado de Baja California, previo pago de derechos correspondientes.

**CUARTO.-** Notifíquese personalmente éste Acuerdo al Licenciado Rosendo Cárdenas Magaña.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese éste Acuerdo al Consejo Directivo del Colegio de Notarios del Estado, al Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, así como al Director del Archivo General de Notarías del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 49, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, imprímase y publíquese el presente Acuerdo para su debido cumplimiento y observancia.

**DADO** En el Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los siete días del mes de junio de dos mil cinco.

  
GOBERNADOR DEL ESTADO

  
EUGENIO ELORDUY WALTHER

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

  
BERNARDO H. MARTÍNEZ AGUIRRE

EUGENIO ELORDUY WALTHER, GOBERNADOR DEL ESTADO, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 3 Y 9 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 1, 3, 39 Y 40 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, TENGO A BIEN EXPEDIR:

PATENTE DE ASPIRANTE AL EJERCICIO DEL NOTARIADO.



Al LICENCIADO ROSENDO CARDENAS MAGAÑA, cuya fotografia y firma constan en este documento que se expide como identificación para el interesado.

Mexicali, Baja California, a 7 de junio del año 2005.

GOBERNADOR DEL ESTADO

EUGENIO ELORDUY WALTHER

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

BERNARDO H. MARTÍNEZ AGUIRRE